

Rad No.: 25-240-136677

Barranquilla, 1/08/2025

Señor(a)
EDILFA HOYOS MEJIA
YUREXI TUNDENO
Carrera 10A No. 38 - 13 Manuela Beltrán
Soledad

Contrato: 48013622

Asunto: Devolución de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 14 de julio de 2025 radicada bajo el No. SO 25-002160, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 10A No. 38 - 13 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con relación al saldo a favor relacionado en su escrito registrado en el contrato No. 48013622, revisamos nuestro sistema comercial y se constató que a la fecha el saldo que presenta a favor corresponde a la suma de \$156.537.00, toda vez que, en la factura del mes de junio de 2025 se aplicó al producto gas natural la suma de \$19.084.00, dicho valor fue descontado del saldo a favor inicial, es decir, de la suma de \$175.621.00.

Ahora bien, para GASCARIBE S.A. E.S.P. no es factible acceder a su petición de trasladar el saldo a favor como pago al contrato No. 67553320. No obstante, puede solicitar la devolución del saldo a favor.

Al respecto le informamos que, por política interna, el saldo a favor por valor de \$156.537.00, que presenta el citado servicio de gas natural asociado al contrato No. 48013622, solamente se le puede devolver al propietario del inmueble en comento, para lo cual deberá realizar solicitud anexando el certificado de tradición vigente (no mayor a 30 días de haber sido expedido) o en su defecto, si este mismo autoriza a un tercero o al arrendatario para realizar dicho trámite, adicionalmente deberá aportar la debida autorización y la fotocopia de cedula de ambos, junto con el soporte del pago que generó el saldo a favor, certificación bancaria (no mayor a 60 días y debe ser de una cuenta de ahorros tradicional, no se acepta Nequi, Falabella, Lulo Bank) a nombre de la persona que realiza la solicitud (titular del servicio o persona autorizada para realizar el trámite).

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que, al revisar los documentos aportados, usted no cumple con los requisitos antes indicados, le informamos que, no es factible acceder a su solicitud. Por ello, le informamos que, el saldo a favor que registra en nuestra base de datos se seguirá aplicando a las próximas facturaciones que se generen por producto gas natural.

Sin embargo, si prefiere el reembolso de dicho valor, le sugerimos cumplir con los requisitos anteriormente señalados.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
229127341

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com